

MIÉRCOLES, 24 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 119

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2015-8321 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos no judiciales 57/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos no judiciales, con el número 57/2015 a instancia de María del Carmen Bueno Fernández frente a Café El Tarro, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar Orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de María del Carmen Bueno Fernández, como parte ejecutante, contra Café El Tarro, S. L., como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 3.196,81 euros más 479,53 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el Decreto que dicte el secretario judicial (artículo 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición por escrito ante este órgano Judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Café El Tarro, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 9 de junio de 2015.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

[2015/8321](#)